



DECRETO N° 1349

TEMUCO, 25 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.08.2023 presentada por MONTECINOS VEGA MIGUEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-5513
Actividad Económica : ALMACEN, ROTISERIA, BAZAR Y VENTA DE LEÑA (NO AUTORIZA PICADURIA)
Código Actividad : 472.101
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : JOSE ROSARIO MUÑOZ N°384
Nombre Del Contribuyente : MONTECINOS VEGA MIGUEL
Rut : 16.996.580-3
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 08.08.2023
Otorgación N° : 108
Fecha Otorgamiento : 08.08.2023
Rol Avalúo : 00364-0023
Email : elabueloblues28@gmail.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/VN/bcf
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente


"Por Orden del Alcalde"
NURIA BELTRAN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)